

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-01-2021. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 71
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00505-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES SA - ESP
DEMANDADO: INGENIAR SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA instaurada por LA EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES SA - ESP, actuando a través de apoderado judicial, en contra de INGENIAR SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

- *Deberá la parte demandante indicar con precisión y claridad desde cuando pretende cobrar los intereses moratorios.*

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA instaurada por LA EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES SA - ESP en contra de INGENIAR SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 21-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría